



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 - 2016

La Molina, 31 MAY 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 057-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, sobre licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, solicitada por el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe N° 057-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por nueve (9) días, del 01 al 09 de junio del 2016; siendo que mediante Memorando N° 526-2016-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, señala que se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 382-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos, por nueve (9) días, del 01 al 09 de junio del 2016; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el término de nueve (9) días, comprendidos del 01 al 09 de junio del 2016, al señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, del 01 al 09 de junio del 2016, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

